



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento la provincia de Río Negro afronta una grave crisis, en torno a conflictos salariales con los trabajadores de la educación.

Luego de la medida del Gobierno de la Nación de coparticipar el treinta por ciento (30%) de las retenciones a la soja, el gobierno provincial ofreció un aumento salarial de pesos doscientos (\$200) pesos, en calidad de suma fija no remunerativa a todos los trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo.

Se llevó esta medida desconociendo los ámbitos de naturales de discusión pasando por alto las instancias de paritarias.

El gremio docente, que lleva un mes de paro y reclamos, sostiene que la oferta del gobierno no responde a sus expectativas, que reclaman una mejora del cuarenta por ciento (40%) con un sueldo inicial de pesos dos mil cien (\$2100) y no de pesos mil seiscientos (\$1600) como ofrece el gobierno.

Por otro lado el gobernador no dio respuesta a las demandas del sindicato de la derogación de las resoluciones que establecen, contrariamente al derecho constitucional, el descuento de los días de paro.

El conflicto docente lleva varias décadas en nuestra provincia con períodos de mayor crispación. En el período 2005-2008 fue la provincia que menos incrementó el salario de los trabajadores de la educación: con un promedio de aumento a nivel nacional de noventa y siete por ciento (97%), la provincia de Río Negro ocupa el último lugar con un cincuenta y ocho por ciento (58%).

Si tenemos en cuenta un criterio de salario regional patagónico, donde la pertenencia a una misma zona geográfica debiera equiparar los salarios, los datos son más alarmantes. El salario docente patagónico promedio es de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, coma cincuenta y cinco centavos (\$2442,55) siendo nuestra provincia la que más lo deprime. No considerar el salario rionegrino, ubicaría a este promedio en pesos dos mil seiscientos treinta y cuatro coma veintiún centavos (\$2634,21). Tomando como cargo testigo el salario de bolsillo de un maestro de grado de nivel primario común con diez (10) años de antigüedad, sin el fondo de incentivo docente a diciembre del 2008, tenemos un salario de pesos mil cuatrocientos noventa (\$1490) pesos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Según el informe de la Coordinación General de Estudio de Costos del sistema Educativo - SsCA - MECyT, "Finalizado el año, a diciembre de 2008 el salario del maestro de grado con diez (10) años de antigüedad aumentó un treinta por ciento (30%) respecto del año anterior si consideramos a las jurisdicciones [de todo el país] en conjunto; Se trata de un porcentaje de crecimiento significativo aplicado sobre un nivel salarial que venía recuperándose desde varios años atrás. En efecto, las tasas de crecimiento anuales correspondientes a los dos períodos anteriores fueron del dieciocho por ciento (18%) y veintinueve por ciento (29%) respectivamente, observándose que en todas las jurisdicciones superaron los dos (2) dígitos, con las excepciones de Catamarca en 2006 y de Río Negro en 2007".

En este contexto y viendo que la propuesta salarial resulta insuficiente; que la búsqueda de recursos en el presupuesto no ha producido resultados y que se presenta con una lentitud y condicionamientos, en un contexto de emergencia donde no podemos permitir de ninguna manera que los niños y adolescentes sigan perdiendo clases, solicitamos por medio de esta comunicación, se incluya a la provincia de Río Negro en el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, previsto en el artículo 9° de la ley 26.075, de Financiamiento Educativo.

Recordemos que dicho artículo prevé:

- " Artículo 9°-Créase, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo será el contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades..."

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, nuestra solicitud de que incluya a la Provincia de Río Negro en el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, previsto en el artículo 9° de la ley 26.075, de Financiamiento Educativo, debido a la urgente situación salarial que atraviesa el sistema educativo provincial, con un mes de paro; una propuesta salarial que resultó insuficiente para el sector; donde la búsqueda de recursos en el presupuesto provincial no ha producido resultados y se presenta con una lentitud y condicionamientos, en un contexto de emergencia, donde no podemos permitir de ninguna manera que los niños y adolescentes sigan perdiendo clases.

Artículo 2°.- De forma.